



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00150 DE 2018

(22 MAY 2018)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 002 de 2018”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 10 de abril de 2018, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada de menor Cuantía, con fundamento en el literal a, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015; cuyo objeto es “Servicios de diseño editorial e impresión de tres obras literarias desde las cuales se promueve la cultura, la educación, la inclusión y el uso pedagógico éstas.” con un presupuesto oficial de Ciento Ocho Millones Novecientos Diez y Seis Mil Doscientos Treinta Pesos (\$ 108.916.230) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.129 del 06 de abril del año 2018, con un plazo de un mes y medio sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018.
2. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, recibéndose las solicitudes de los siguientes oferentes:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
CARLOS MARIO MARTINEZ LONDOÑO	Cumple
CASTILLO GOMEZ PUBLICIDAD S.A.S.	Cumple

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°002-2018"

MN IMPRESOS SAS	Cumple
-----------------	--------

Acorde con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron las (03) solicitudes de Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia, que cumplen con las exigencias del pliego de condiciones, siendo requisito por tanto necesario que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo **menos tres** Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional, por tal motivo el presente proceso será limitado a MIPYMES.

3. En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibió una observación, al correo habilitado para el efecto contratación@culturantioquia.gov.co y se publicó la respuesta dentro del plazo descrito en el cronograma del proceso.
4. Mediante Resolución No. 106 de 2018, se dispuso ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2018, cuyo objeto es: "Servicios de diseño editorial e impresión de tres obras literarias desde las cuales se promueve la cultura, la educación, la inclusión y el uso pedagógico éstas." con un presupuesto oficial de Ciento Ocho Millones Novecientos Diez y Seis Mil Doscientos Treinta Pesos (\$ 108.916.230) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.129 del 06 de abril del año 2018, con un plazo de con un plazo de un mes y medio sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual fue limitado a Mipyme, tal como se indicó en el numeral anterior.
5. En la fecha establecida para la entrega de propuestas de la selección de Menor cuantía se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la siguiente propuesta:

PROPONENTE	No. SOBRES	No. FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
6. U.N. IMPRESOS S.A.S.	2	118	N° de Póliza: 2096783-8 Valor Asegurado: \$ 10.891.623 Vigencia: -30-04-2018 al 30-07-2018	Valor de la Propuesta: \$106.100.000

vez realizada la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros, se determinó que el proponente cumplió de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones sin necesidad de subsanar ningún documento, tal como a continuación se presenta:

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°002-2018"

PROPONENTE	REQUISITO	CUMPLE	
		SI	NO
M.N. IMPRESOS S.A.S	JURIDICO	X	
	FINANCIERO	X	
	TECNICO	X	

PRO PON ENT ES	FACTOR ECONOMICO Puntos: 600		FACTOR TECNICO:		Puntos: 300	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NANCIONA L:	Puntos: 100	TOTA L
	Propuest a económic a	Puntaj e Obten ido	Numero de contrato certificados de 2 a 5 contratos: 100 PUNTOS.	Numero de contrato certificados de 6 a 8 contratos: 200 PUNTOS.				
			Numero de contrato certificados de 9 o más contratos: 300 PUNTOS.		Puntaje Obtenido	Oferta de bienes y servicios nacionales	Puntaje Obtenido	
MN IMP RES OS S.A. S.	\$106.100. 000	600 PUNT OS	9 CERTIFICADOS		300 PUNTOS		100 PUNTOS	1000 PUNT OS

7. Durante el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al informe de evaluación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2018, y por tanto se mantuvo el mismo informe publicado hasta la fecha de adjudicación.
8. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015 "la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas", luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica, el único proponente que presentó propuesta y cumplió con cada uno de los parámetros establecidos, fue la Empresa **M.N. IMPRESOS S.A.S.** habilitada jurídica, técnica y financieramente, obtuvo el mayor puntaje en los criterios de selección y su oferta satisface los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones y cumple con las especificaciones técnicas para ser adjudicataria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2018.
9. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, acta N°0 de mayo de 2018, se recomendó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2018 al proponente **M.N. IMPRESOS**

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°002-2018”

S.A.S., de conformidad con la propuesta presentada y los informes de evaluación y verificación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2018 cuyo objeto es “Servicios de diseño editorial e impresión de tres obras literarias desde las cuales se promueve la cultura, la educación, la inclusión y el uso pedagógico éstas.” con un presupuesto oficial de Ciento Ocho Millones Novecientos Diez y Seis Mil Doscientos Treinta Pesos (\$ 108.916.230) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.129 del 06 de abril del año 2018, con un plazo de un mes y medio sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: M.N. IMPRESOS S.A.S.

VALOR: CIENTO SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$106.100.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto de administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín 22 MAY 2018


Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal
Directora

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elabor ó Reviso	Claudia Cecilia Flórez Giraldo	Aprobó	William Alfonso García Torres
	Abogados		Subdirector Administrativo y Financiero (E)